

P. CIVIL 1080/7 2

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número (2)

Año 60

NOMBRE

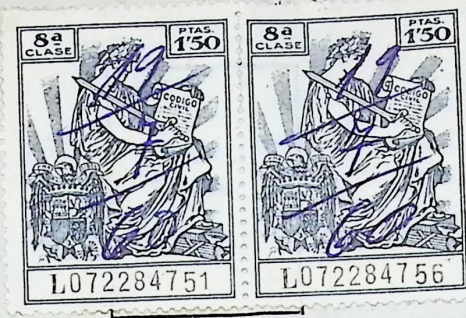
PUEBLO

MANUEL SIERRAS GOMEZ

TERUEL

Asunto: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FAMILIARES

Nº 50152 -



Excmo Sr.

Don JOSÉ SIERRAS GÓMEZ,
 de 20 años de edad, de estado soltero y profesión estudiante
 , hijo de Manuel y de Josefa, natural
 de _____, provincia _____,
 y vecino de Teruel con domicilio
 en _____, núm. _____ piso _____,
 ante V. E. comparece y como mejor proceda tiene el honor de
 EXPONER:

Que teniendo que unir certificado de antecedentes familiares
 expedido por V.E. en la documentación de ingreso en la Academia
 General Militar

Por todo lo cual,

EMPLICA a V. E. que, en mérito de lo expuesto, se digne acordar lo con-
 veniente a fin de que le sea expedido dicho certificado

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios
 muchos años.

Teruel _____, a 19 de ~~diciembre~~ Julio de 1960

(Firma)

*Manuel Sierras
 Vázquez*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL

(Este impreso es de adquisición voluntaria. Su importe, de UNA PESETA, se destina a la Asociación Benéfica y Colegio
 de Huérfanos del Ministerio de la Gobernación).

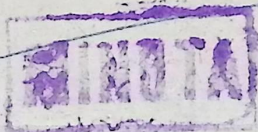
32

1958

4
DON JOSE RAMON HERRERO FONTANA, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.-

C E R T I F I C O: Que según los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que D. JOSE SIERRAS GONZ, de 20 años de edad, soltero, estudiante; hijo de Manuel y Josefa y vecino de esta Ciudad, y sus familiares más allegados, observan intachable conducta moral, pública y privada, así como político-social y están considerados ADICTOS a la Causa Nacional.

Y para que conste y surta sus efectos a petición del interesado para ingreso en la Academia General Militar, expido el presente en Teruel a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL
DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASAS GOBIERNO CIVIL

(Reconocimientos y Autorizaciones)

En liquidación practicada en el día 19 julio 1960 por el servicio solicitado por
 D. Juan Ángel Gómez con domicilio
 en Madrid, y que está incluido en
 Tarifa 2ª, Concepto edificios, Epígrafe 13
 según Decreto 551/960 de 24 de marzo de 1960, le corresponde abonar la cantidad de
diez pesetas.

Madrid a 19 de julio de 1960

Recibí:
El Recaudador,

Juan Ángel Gómez

Son diez ptas.

Med. 2 - G. C.

José Ferraz Jover
de 20 años, soltero
estud., hijo de Ma-
nuel y Josefa, vecino
de esta capital
solicita

Certificado de ante-
cedentes familiares